

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en ~~tres~~ fojas, es igual al original..

Cuenca, a 17 de Noviembre de 2006

Dr. Florencio Regatado Polo
NOTARIO PÚBLICO N° 3
Cuenca - Ecuad. r

NOTARIO PÚBLICO N° 3
Cuenca - Ecuad. r

A circular stamp with the following text:

FLORENCIO REGALADO
NOTARIA
3d.
Cuenca - Ecuador

The stamp is dated 10-10-01.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA " TRANSPORTES MAURO TAPIA TAPIA
S.A."

ESCRITURA NUMERO : 1477

CUANTIA : \$ 813,28

FECHA : 17 de Noviembre de 2006 .-

Se dieron cuatro copias .-

* *

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay,
en la República del Ecuador, el día de hoy, diez y siete de
Noviembre de dos mil seis, ante mi doctor FLORENCIO REGALADO
POLO, Notario Público Tercero del cantón, comparece el señor
VICTOR ERDULFO AVILA MUNZON, en su calidad de Gerente y como
tal Representante Legal de " TRANSPORTES MAURO TAPIA TAPIA
SOCIEDAD ANONIMA ", conforme justifica con el nombramiento
que se agrega, a nombre y en representación de dicha
compañía. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
capaz ante la ley, casado, domiciliado en esta ciudad, a
quien de conocerle doy fe .- Bien inteligenciado en la
naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la
que procede libre y voluntariamente, dice : que eleva a
escritura pública la minuta que me entrega, la misma que
transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : S E Ñ O R
N O T A R I O : En el protocolo de instrumentos públicos
de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de aumento

de capital y reforma al estatuto social de la compañía denominada " TRANSPORTES MAURO TAPIA TAPIA SOCIEDAD ANONIMA ", contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E R A .- COMPARCIENTES : A la celebración de este instrumento comparece el señor VICTOR ERDULFO AVILA MUNZON, en su calidad de Gerente y como tal Representante legal de " TRANSPORTES MAURO TAPIA TAPIA SOCIEDAD ANONIMA ", conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Cuenca, capaz ante la Ley para contratar. S E G U N D A .- ANTECEDENTES : a) La compañía denominada " TRANSPORTES MAURO TAPIA TAPIA SOCIEDAD ANONIMA ", se constituyó como compañía de responsabilidad limitada, con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura celebrada ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho con el número Ochenta y seis; b) La referida compañía se transformó a sociedad anónima, mediante escritura celebrada ante el mismo señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, el veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número Doscientos ocho el cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco; y, c) La Junta General de accionistas de la mencionada compañía, en sesión extraordinaria celebrada el veinte de Diciembre del dos mil cinco, resolvió aumentar el capital

suscrito de la misma y reformar su estatuto social, conforme se desprende del acta de la indicada sesión, cuya copia se agrega para que forme parte de esta escritura. T E R C E -

R A .- DECLARACIONES : Con los antecedentes anotados, el señor Victor Erdulfo Avila Munzón, en su calidad de Gerente y representante legal de " TRANSPORTES MAURO TAPIA TAPIA SOCIEDAD ANONIMA ", en cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General de accionistas mencionada, declara :
a) Aumentado el capital suscrito de la indicada compañía en OCHOCIENTOS TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, VEINTE Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR, para que sumado el capital actual que es de DOSCIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR, éste ascienda a MIL DIEZ Y SEIS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SESENTA CENTAVOS DE DOLAR, aumento que se lo suscribe y paga en la forma, modo y proporciones constantes en el acta de la citada sesión y en el cuadro de integración de tal aumento, el cual también se agrega; y, b) Reformado el Articulo Quinto del estatuto social de la compañía, el cual en el futuro dirá : " ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO : El capital suscrito y pagado de la compañía es el de MIL DIEZ Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SESENTA CENTAVOS DE DOLAR, dividido en VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTAS QUINCE acciones ordinarias, iguales y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, numeradas desde el cero cero cero uno al veinte y cinco mil cuatrocientos quince inclusive ". C U A R T A .- El compareciente, bajo juramento, declara que la compañía por

él representada no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna de las Instituciones del sector público.

Q U I N T A . - C U A N T I A : La cuantía de esta escritura se la fija en OCHOCIENTOS TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, VEINTE Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR. S E X T A . -

Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. Muy atentamente, f.) P.

Regalado P. doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado matrícula cuatrocientos noventa y cinco C.A. Azuay. ---

Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por el señor compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba. -- D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S : Los documentos habilitantes que se hicieron mención, dicen :

Señor.
Víctor Avila M.
Ciudad.

06 ENE. 2005

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a Ud. que en la Junta General extraordinaria de socios de TRANSPORTES MAURO TAPIA TAPIA S.A., celebrada el 18 de diciembre del 2004 , se procedió a ratificar a Ud. nombrándole como GERENTE de la compañía por el período de dos años.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Social, a usted le corresponde el ejercicio de representación legal.

La escritura pública de constitución de la compañía se otorgó ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca Dr. Florencio Regalado P. el 28 de Julio de 1995 y se ha inscrito en el Registro Mercantil con el N° 208 el 1 de Septiembre de 1995 de la resolución 95311282.

Atenta mente,



Angel Bravo M.

Presidente.

010251357-9

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo a cumplir con todas las disposiciones legales, los Estatutos Sociales y las Resoluciones de la Junta General.

Atentamente,

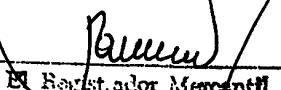


Víctor Avila M.

010213934-2

Cuenca, 06 de Enero del 2005

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 19. del
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 06 ENE. 2005



El Registrador Mercantil

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "TRANSPORTES MAURO TAPIA TAPIA S.A.", CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2005.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, veinte de Diciembre del dos mil cinco, a las veinte horas, en el local social de "TRANSPORTES MAURO TAPIA TAPIA S.A.", ubicado en Ricaurte, en la calle Jacinto Flores 1-11, previa convocatoria efectuada por el Gerente, mediante publicación en el diario El Tiempo, en la edición correspondiente al diez de Diciembre del dos mil cinco, la que formará parte del expediente de esta sesión, se reúnen los accionistas de dicha compañía, cuya nómina también formará parte del expediente de la presente sesión, los cuales en conjunto representan el 54.73% del capital pagado de la compañía, por lo que se determinada que existe el quorum legal y estatutario para que se instale la presente sesión, la misma que la preside el titular señor Angel Olmedo Bravo Marín, actúa de secretario el Gerente señor Víctor Avila Munzón.

Acto seguido el señor Presidente dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria, aprobándose por unanimidad el orden del día y pasándose a tratar sobre el primer punto:

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL BALANCE GENERAL ANUAL Y EL ESTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2004: El señor Gerente solicita a la señora contadora que también se encuentra presente, proceda a dar lectura a los balances y al estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al año dos mil cuatro, luego de lo cual, por parte de algunos señores accionistas se solicitan diferentes aclaraciones. Se deja en suspenso tomar resoluciones sobre tales documentos, hasta conocer el siguiente punto del orden del día.

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LOS INFORMES DEL GERENTE Y DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA, RELACIONADOS CON EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2004: Los señores Gerente y Comisario que ejercieron sus funciones en el año 2004, proceden a dar lectura a sus correspondientes informes. Igualmente algunos señores accionistas solicitan aclaraciones a tales informes, determinándose que el ex-gerente tiene una deuda pendiente con la compañía de MIL DOLARES, deuda que es aceptada por dicho ex-gerente. Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la mayoría del capital pagado presente en esta sesión, se aprueban los balances, estado de la cuenta de pérdidas y ganancias e informes de Gerente y Comisario correspondientes al año dos mil cuatro, dejándose constancia que la compañía de manera expresa se reserva el derecho previsto en el literal b) del numeral 1 del Art. 265 de la Ley de Compañías.

Cinco.

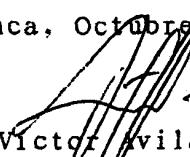
3.- RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2005: En primer lugar se deja constancia que en la publicación de la convocatoria se ha cometido un error, al hacer constar como utilidades del año 2005, cuando en verdad corresponden al año 2004. Acto seguido y luego de algunas deliberaciones, se aprueba destinar las utilidades del año 2004 a reservas facultativas.

4.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL: Con el voto favorable de la unanimidad del capital pagado presente en esta sesión, se aprueba lo siguiente: a) Aumentar el capital suscrito de la compañía hasta en OCHOCIENTOS TRECE DOLARES, VEINTE Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR; b) Que el aumento de capital se lo pague al contado y en numerario; c) Que los accionistas podrán hacer uso de su derecho preferente para suscribir el aumento de capital que se resuelve, dentro de los ocho días subsiguientes a la publicación prevista en el Art. 181 de la Ley de Compañías; y, d) Que en caso de que algún o algunos accionistas no hagan uso de su derecho dentro del plazo previsto en la citada disposición legal, los administradores podrán ofrecer el remanente a los accionistas que sí hubiesen hecho uso de su derecho o a terceros, dentro de los ocho días posteriores al vencimiento del plazo indicado. En concordancia a lo resuelto, igualmente por unanimidad del capital pagado presente, se aprueba reformar el Artículo Quinto del estatuto social, autorizando al representante legal de la compañía, para que al momento de otorgar la escritura pública redacte el texto definitivo de dicho artículo, de acuerdo al monto del aumento de capital que finalmente resulte suscrito y pagado, tomando en consideración que las acciones tienen el valor nominal de cuatro centavos de dólar. Igualmente y en base de la misma consideración, se autoriza al Gerente para que elabore el cuadro definitivo de integración del aumento de capital que se aprueba.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las veinte y tres horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez el señor Presidente y el Gerente-Secretario que certifica.- f) Angel Bravo Marín. PRESIDENTE.- f) Víctor Avila Munzón. GERENTE-SECRETARIO.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, al que me remito en caso necesario.

Cuenca, Octubre 2 del 2006


Victor Avila Munzón
GERENTE

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE
"TRANSPORTES MAURO TAPIA TAPIA S.A."

NOMINA DE ACCIONISTAS	CAP. ACT.	SUSCRIP.	NUMERARIO	TOTAL
ARIAS MUÑOZ ROMULO JESUS	0.08	11.18	11.18	11.26
AVILA AVILA NELSON PATRICIO	0.08	11.18	11.18	11.26
AVILA MATUTE MANUEL TRINIDAD	0.12	11.28	11.28	11.40
AVILA MUNZON NELSON GIOVANY	0.08	11.18	11.18	11.26
AVILA MUNZON VICTOR ERDULFO	0.08	11.18	11.18	11.26
AVILA PADILLA HECTOR VICENTE	0.08	11.18	11.18	11.26
AVILA PADILLA JULIO ALEJANDRO	0.08	11.18	11.18	11.26
AVILA URGILES CLODOVEO	0.08	11.18	11.18	11.26
AVILA URGILES JUAN IGNACIO	1.24	15.82	15.82	17.06
AVILA URGILEZ ELIDIO SILVERIO	17.40	69.60	69.60	87.00
BERMEO PARRA ANGEL RUBEN	0.08	11.18	11.18	11.26
BRAVO BERNAL LUIS CARLOS	0.08	—	—	0.08
BRAVO FLORES CARLOS ALBERTO	0.08	—	—	0.08
BRAVO MARIN ANGEL OLMEDO	17.12	68.48	68.48	85.60
BRAVO MARIN ROLANDO MARCELO	0.08	11.18	11.18	11.26
BRAVO NEIRA CARLOS FERNANDO	0.08	11.18	11.18	11.26
BRAVO PERALTA ANGEL BENIGNO	0.08	11.18	11.18	11.26
BRAVO PERALTA JORGE GIOVANNI	0.08	—	—	0.08
CABRERA BENAVIDES CENAIDA GUILLERMINA	1.56	—	—	1.56
CABRERA GUZNAY MIGUEL HONORATO	0.08	11.18	11.18	11.26
CAMPOVERDE BRAVO EDGAR RODRIGO	0.08	11.18	11.18	11.26
CAMPOVERDE URGILES LUIS ALBERTO	1.56	—	—	1.56
CARDENAS BERMEO HUGO ROLANDO	1.56	—	—	1.56

- 2 -

CARDENAS CHACON JOSE ABRAHAM	1.56	_____	_____	1.56
CARDENAS GUZMAN ANTONIO GUSTAVO	0.08	11.18	11.18	11.26
CARDENAS PERALTA MIGUEL ABELARDO	0.08	11.18	11.18	11.26
CARDENAS TARQUI JOSE PEDRO	0.08	_____	_____	0.08
CORDERO CAMPOVERDE CLAUDIO JACINTO	1.56	_____	_____	1.56
CRESPO MOLINA WALTER GUILLERMO	17.52	_____	_____	17.52
CRESPO PINOS JULIO GERARDO	17.20	_____	_____	17.20
CRESPO SEMINARIO VICTOR MANUEL	17.28	_____	_____	17.28
FLORES CARRASCO FRANCISCO ALEJANDRO	1.56	_____	_____	1.56
FLORES TAPIA SEGUNDO ENRIQUE T.	17.44	69.76	69.76	87.20
HERNANDEZ VELEZ JACINTO JOSE	0.08	11.18	11.18	11.26
ILLALISACA CUZCO LUIS ROLANDO	0.08	11.18	11.18	11.26
ILLALISACA CUZCO VICTOR JACINTO	0.08	11.18	11.18	11.26
LAZO ULLOA LUIS ALBERTO	0.08	_____	_____	0.08
LOJANO FERNANDEZ FAUSTO RAFAEL	0.08	11.18	11.18	11.26
LOJANO FERNANDEZ JAIME MARCELO	1.16	15.50	15.50	16.66
LOJANO HUGO	0.08	11.18	11.18	11.26
LOYOLA CARVAJAL CARLOS IVAN	1.56	_____	_____	1.56
LOYOLA LOYOLA PABLO FERNANDO	1.56	_____	_____	1.56
LOYOLA VINTIMILLA RAFAEL ANTONIO	1.56	_____	_____	1.56
MARIN PESANTEZ MARQUITO ANTONIO	1.56	_____	_____	1.56
MENDEZ PALACIOS EFRAIN ALFREDO	0.08	_____	_____	0.08
MOLINA MOGROVEJO JAIME RODRIGO	0.08	11.18	11.18	11.26
NARVAEZ LUIS ROBERTO	17.36	69.44	69.44	86.80
PADILLA JUAN BAUTISTA	17.36	34.72	34.72	52.08
PARRA CARDENAS JAIME FLORENCIO	1.56	17.10	17.10	18.66
PARRA TRELLES FREDDY POMPERIO	0.08	11.18	11.18	11.26

PERALTA AVILA EDGAR PATRICIO	0.20	11.46	11.46	11.66
PERALTA BRAVO CARLOS FERNANDO	0.08	11.18	11.18	11.26
PERALTA BRAVO PABLO GONZALO	0.08	11.18	11.18	11.26
PARRA PARRA KLEBER RODOLFO	0.08	—	—	0.08
QUEZADA QUEZADA JUAN CARLOS	0.08	11.18	11.18	11.26
QUIZHPI ILLIZACA JUAN JAVIER	0.08	—	—	0.08
QUIZHPI LOPEZ SIMON BOLIVAR	0.08	11.18	11.18	11.26
QUIZHPI PINEDA WILMER ALFREDO	0.08	11.18	11.18	11.26
REA CABRERA DIGNA CLOTILDE	1.56	—	—	1.56
REINOSO MALDONADO CARLOS ENRIQUE	17.60	—	—	17.60
ROJAS VALLEJO JOSE EDGAR	0.08	11.18	11.18	11.26
SIAVICHAY SIAVICHAY JORGE ANGEL	0.08	—	—	0.08
SIAVICHAY SIAVICHAY REINALDO RICARDO	0.04	11.02	11.02	11.06
SIGUENZA DELEG JOSE MIGUEL	0.08	11.18	11.18	11.26
SIGUENZA DELEG RAFAEL EFREN	0.08	11.18	11.18	11.26
SIGUENZA MARIN EFREN MAURICIO	0.08	11.18	11.18	11.26
SIGUENZA MARIN MANUEL RAMIRO	1.52	16.94	16.94	18.46
SUMBA ILLISACA FAUSTO ROLANDO	0.04	11.02	11.02	11.06
TAPIA LOYOLA RAFAEL ENRIQUE	1.56	—	—	1.56
ULLOA DURAN JOSE ADOLFO	0.08	11.18	11.18	11.26
URGILES URGILES JULIO GONZALO	1.56	—	—	1.56
VAZQUEZ FLORES GIL HONORATO	0.08	11.18	11.18	11.26
VELE QUITUISACA LIBIA ELENA	0.08	11.18	11.18	11.26
VELEZ BERREZUETA MARCO VINICIO	17.40	—	—	17.40
ZUMBA ILLAISACA MANUEL RIGOBERTO	0.04	11.02	11.02	11.06
<hr/>				
T O T A L E S :	203.32	813.28	813.28	1.016.60

El compareciente porta su cédula de ley, cuyo número se anotará al final. Leída la presente escritura, íntegramente al señor compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto : doy fe.---

010213934-2

Notario Regalado Polo
Notario Público de Queso.

Se otorgó antemí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario,



DOY FE: Que, la escritura pública cuya copia antecede, de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía "TRANSPORTES MAURO TAPIA TAPIA S. A.", se encuentra aprobada mediante Resolución número 06-C-DIC-728, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, el 23 de noviembre del año en curso.- Cuenca, Noviembre 29 de 2006.-

El Notario.



Ro -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06-C-DIC.728 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha veinte y tres de noviembre del dos mil seis, bajo el No. 509 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía **TRANSPORTES MAURO TAPIA TAPIA S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No 8695. CUENCA, VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.-


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTÓN CUENCA, ECUADOR.